INFORME SOBRE VISITA DE INSPECCIÓN A LA UNIDAD PENAL Nº 1

"JUAN JOSÉ O` CONNOR" – PARANÁ

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

24 de junio de 2026

Introducción

En el marco de las tareas de prevención del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura de Entre Ríos (CPPTER), el día 24 de junio de 2026 se realizó una visita a la Unidad Penal Nº 1 de Paraná. El objetivo de la visita fue recabar información general sobre infraestructura, estado edilicio, condiciones de alojamiento, trato, acceso a la salud, acceso a la justicia, modalidad de requisas, comunicaciones, higiene.

Para registrar esta información se observaron los espacios, se tomaron fotografías y medidas. Asimismo, se realizaron entrevistas con las autoridades de la unidad penal y con personas privadas de libertad (PPL). En el caso de estas últimas, las entrevistas personales se centraron en recabar los siguientes aspectos:

- Ingreso
- Acceso a la justicia
- Acceso a la salud
- Requisas
- Régimen de vida y trato
- Comunicaciones
- Higiene y mantenimiento
- Alimentación

El presente informe se refiere a los espacios inspeccionados, por lo que no refleja la realidad integral del establecimiento, aunque constituye una muestra significativa. La delegación del CPPTER estuvo integrada por Ignacio Journé, María Emma Bargagna y Sofía Stamatti (comisionados).

Cabe apuntar que esta Unidad Penal fue inspeccionada anteriormente por el CPPTER, oportunidad en la que se realizaron observaciones y recomendaciones relacionadas a infraestructura, suministros y alimentación, entre otros.

Contexto

Para la visita se tuvo en cuenta como marco general, por un lado, lo descrito en el Informe 2025 del CPPTER. Al respecto de la situación provincial cabe apuntar:

- La cantidad total de personas privadas de libertad (PPL) en **Entre Ríos** a diciembre de 2025 fue de **2953**.

- Composición por jurisdicción: provincial 2720 **(92,1 %)**; federal 230 (7,8 %).
- Composición por condición de detención: condenados 2555 **(87,1 %)**; procesados 393 (12,7 %).
- Porcentaje de crecimiento de la población carcelaria provincial entre 2015 y 2025: **98 %**.
- Tasa de privación de la libertad cada 100 mil habitantes de la provincia: 207. La general para Argentina es 258.
- Muertos bajo custodia penitenciaria en 2025: 14.

Antecedentes

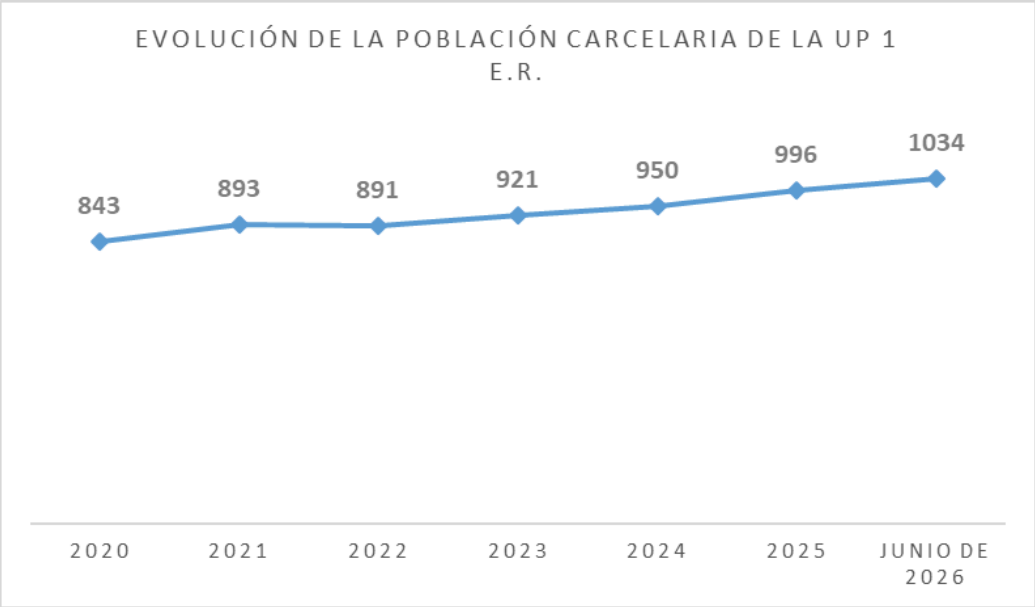
La Unidad Penal Nº 1 de Paraná es un establecimiento antiguo, con edificios que datan de fines del siglo XIX. Es la unidad penal más grande, y concentra el 34 % de la población carcelaria de la provincia. La distribución se organiza en 28 pabellones generales, Celdas Especiales Individuales, Celdas de Régimen Diferenciado, Pabellón de Autodisciplina y Pre Egreso.

De acuerdo a lo informado desde la dirección de la Unidad Penal la capacidad de alojamiento es de 930[1][2]. El día de la inspección se encontraban alojadas 1034 personas, lo que arroja una sobrepoblación del 11 %.

Al igual que a nivel general, la población de la UP 1 se encuentra en franco crecimiento. Esto fue confirmado por las autoridades del establecimiento.

[1] Los cupos, en muchos casos, parecieran evaluarse en base a la cantidad de camas y/o colchones y no al conjunto de condiciones que hacen a la habitabilidad. Es así que el índice de sobrepoblación resultante informado generalmente no refleja las situaciones observadas en las visitas. La falta de criterios claros para determinar las capacidades de alojamiento de los establecimientos de encierro constituye una problemática general.

[2] Los cupos, en muchos casos, parecieran evaluarse en base a la cantidad de camas y/o colchones y no al conjunto de condiciones que hacen a la habitabilidad. Es así que el índice de sobrepoblación resultante informado generalmente no refleja las situaciones observadas en las visitas. La falta de criterios claros para determinar las capacidades de alojamiento de los establecimientos de encierro constituye una problemática general.



Elaborado por el CPPTER en base a datos del SNEEP y del SPER.

La composición de la población al respecto de su condición judicial como de su jurisdicción de dependencia responde a la situación general: el 88 % de las personas alojadas están condenadas; el 12 % están procesadas.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el SPER, en el transcurso del año 2025 se produjeron 4 muertes en este establecimiento: 1 por suicidio y 3 por enfermedad.

En esta unidad penal cumplen funciones dos delegados penitenciarios bajo dependencia del Superior Tribunal de Justicia, con quienes el CPPTER ha viabilizado gestiones, consultas y comunicaciones por casos particulares de manera óptima.

Inspección

La visita se inició con una reunión con las autoridades penitenciarias, en la que se dialogó sobre la organización del establecimiento, convivencia y régimen de vida, problemáticas recurrentes, iniciativas educativas y laborales, proyectos de ampliaciones y refacciones edilicias. Al respecto de esto último, durante la reunión las autoridades informaron sobre la construcción de una edificación que será destinada para funcionamiento de la sección Sanidad y del servicio de Psicología (8 “box” para atención psicológica), el cual permitirá un mejor marco de atención y trabajo que se prevé terminar hacia fines de agosto aproximadamente. Se trata de una obra importante que el CPPTER pudo conocer.



Asimismo, desde la Dirección se informó que la nueva cocina está en estado de culminación de obra y que se estaría inaugurando en los próximos meses. La delegación recorrió las instalaciones, las cuales presentan condiciones óptimas y su puesta en funcionamiento implica un avance importante en las condiciones de higiene y manipulación de los alimentos.





Las autoridades apuntan que el ingreso de PPL es constante y en ascenso, lo cual implica una sobrecarga progresiva para el personal penitenciario, que no aumenta a la par de la población carcelaria, y la degradación de las instalaciones. Por caso, informan que se realizan en promedio 74 traslados por día. Agregan que, además de los nuevos espacios que están en construcción, la demanda de obras de mantenimiento y refacción son constantes.

Finalmente, agregan que las problemáticas de salud mental y/o adicciones están en crecimiento.

Luego de la reunión, la delegación pasó a inspeccionar los siguientes sectores:

- Celdas Especiales Individuales (aislamiento),
- Celdas de Régimen Diferenciado,
- Pabellón Nº 17,
- Pabellón Nº 2.

La información y las observaciones sobre cada lugar se organizan alrededor de distintos aspectos

Estado edilicio y habitabilidad

El primer sector inspeccionado fue el **de Celdas Especiales Individuales**. El día de la visita contaba con 5 personas. Dispone de 6 celdas, todas similares en condiciones y tamaño, y un patio externo descubierto; cada celda dispone de una cama de cemento, una letrina y una canilla sin lavatorio. Por una ventana en altura ingresa luz natural y ventilación. La celda no tiene puerta, el ambiente es húmedo, las instalaciones están degradadas.





Las CEI se destinan generalmente para alojar personas con sanciones disciplinarias, por problemas de convivencia o por reubicación. También personas que recientemente han ingresado a la UP.

Luego se inspeccionó el sector de **Celdas de Régimen Diferenciado (CRD)**, un sector recientemente inaugurado, que cuenta con 5 celdas destinadas a personas que, por situación particular procesal o por razones de seguridad, se alojan de forma individual y sin contacto con

otras personas. El funcionamiento de este sector se rige por un reglamento específico[3] que define su uso "para internos en los que se evidencian manifestaciones de conducta de alta peligrosidad y serias dificultades de convivencia con el resto de la población". Al momento de la inspección había 3 alojados, todos en condición de procesados. Las condiciones de las celdas son óptimas en estado edilicio, dimensiones e instalaciones; cada unidad cuenta con un patio interno al ingreso, que tiene un lavatorio para uso general (lavado de ropa y utensilios). En el interior dispone de espacio acorde (3 m. x 3 m.), espacio para cama, un lavatorio, inodoro y ducha.





El **Pabellón Nº 17** es un pabellón colectivo que al momento de la inspección alojaba 36 PPL. Se trata de un espacio amplio dividido en 11 celdas. En cada una se alojan entre 3 y 4 personas. El pabellón tiene un ambiente oscuro, recibe muy escasa luz natural proveniente de la puerta de ingreso, no cuenta con patio; además no tiene nada de ventilación y la humedad se percibe profundamente en el ambiente. Cuenta con luz artificial general y en cada celda, con instalaciones precarias. Las camas son cuchetas de hierro. Una de las PPL carece de cama, por lo que duerme en un colchón en el piso. De acuerdo al testimonio de las PPL cuando llueve desde los techos se producen filtraciones de agua, por lo que cada celda tiene instalados nylon para cubrirse.

[3] Res. 353/26 DGSPER.





Con relación a los sanitarios, estos presentan malas condiciones de mantenimiento, con paredes e instalaciones degradadas. Cuenta con 2 inodoros, 1 lavatorio con 2 canillas para uso general (lavado de ropa y utensilios, higiene personal), y 2 duchas. Esto claramente resulta insuficiente para la cantidad de personas alojadas, y supone condiciones muy alejadas de los estándares generales para espacios de encierro, que estipulan que se debe garantizar como mínimo 1 ducha cada 8 personas, 1 inodoro cada 10 personas y un lavatorio por cada inodoro[4].





[4] CNPT, *Estándares mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios*, Resolución 16/21.

El **Pabellón Nº 2** es un pabellón con 7 celdas colectivas que al momento de la inspección alojaba a 40 personas. Tiene un patio general descubierto donde las personas permanecen durante el día, con mesas y bancos. Las celdas presentan paredes degradadas y descascaradas, con humedades producto de filtraciones. Las camas son cuchetas de hierro.





Con relación a los sanitarios, la población del pabellón dispone de 3 inodoros, 2 duchas y lavatorio con 5 canillas para uso general. Las PPL refieren que el agua caliente alcanza sólo para que se bañen 2 o 3 personas porque luego se enfría debido a que tienen un termotanque pequeño. Al igual que el anterior pabellón descripto, las instalaciones resultan insuficientes para la cantidad de personas alojadas.

Higiene

Las Celdas Especiales Individuales, se encontraban en relativas condiciones de higiene general. Por su parte, las Celdas de Régimen Diferenciado presentaban óptimas condiciones, en el marco de una edificación nueva. En los pabellones 17 y 2 se advirtió grave presencia de humedad, principalmente en los sanitarios, lo cual redunda en ambientes sucios.

A este respecto, las PPL entrevistadas coincidieron en general en expresar que el suministro de elementos de limpieza (lavandina, desinfectante, escobas, cepillos) como también el de insumos de higiene personal (jabón de tocador, pasta dentífrica, cepillo para dientes) es insuficiente y en ocasiones nulo. Agregan que esto constituye un problema importante para la población en tanto hay muchas personas que son de otras ciudades y que no reciben ayuda de sus familiares para abastecerse de estos elementos básicos.

Cabe apuntar que la cuestión del suministro de elementos de higiene se agudiza si se tiene en cuenta la sobrepoblación, en tanto el uso intensivo de las instalaciones genera la degradación y suciedad.

Advierten además sobre la presencia de cucarachas, chinches y roedores.

Comunicaciones, visitas y régimen de vida

Al respecto de las **comunicaciones** telefónicas, las PPL de los distintos pabellones disponen de teléfonos móviles sólo para llamadas o teléfonos fijos durante el día. La dificultad resulta sobre todo en los pabellones numerosos, como el número 2, en el que tienen que compartir el teléfono entre más de 40 personas y se dificulta lógicamente. En el sector de CEI se habilitan llamadas los días lunes, miércoles y viernes

Con relación al **régimen de vida**, las personas alojadas en pabellones generales tienen acceso libre a los sanitarios y espacios comunes. Tienen recreos de una hora dos veces por semana, en la cancha de fútbol, donde pueden realizar actividades físicas y de esparcimiento. En el caso de las CRD, tienen recreos también dos veces por semana, de forma individual y bajo custodia personal.

El **régimen de visitas** para todos los pabellones es de 1 vez cada 15 días, por una duración de 4 hs. y sólo autorizadas para familiares directos. Varias PPL afirman que el régimen de visitas es restrictivo en tanto hay personas que no tienen familiares directos pero sí allegados, a los que no se les permite pasar. Esto afecta más para aquellos casos que de PPL que no son de Paraná y refieren que desde el SP son inflexibles. Por otra parte, agregan que el espacio para visitas no es acorde, sobre todo las PPL refieren que la carpa del patio está muy deteriorada y además deben llevar mesas y sillas de los pabellones, donde no son tan numerosas.

Acceso a la justicia

Las PPL expresaron que pueden comunicarse con sus defensores a través de llamadas telefónicas; aunque muchas veces les es difícil concretar el contacto.

Alimentación

Desde la dirección de la UP informaron que diariamente se garantiza desayuno, almuerzo y cena a toda la población alojada; que se elaboran 216 dietas especiales en función de indicaciones médicas. El menú general detalla como desayuno mate cocido o té con leche; para almuerzo y

cena se informan variedades de guiso; arroz, polenta y fideos acompañados eventualmente con carne de pollo o de cerdo. Se incluye pan elaborado en la panadería de la unidad penal.

Como dijimos, la delegación del CPPTER recorrió la cocina al momento de la preparación del almuerzo.





Al entrevistar a PPL de los distintos pabellones, la mayoría expresó que almuerzo y cena consiste generalmente en variedades de guiso de arroz o fideos, acompañados eventualmente por salsa o estofado; consideran que la comida les resulta reiterativa y escasa de proteínas (carnes), refieren también que es de mala calidad. Agregan que no les ofrecen verduras ni frutas frescas así como tampoco les permiten el ingreso a través de familiares.

Al respecto de los menús adaptados para condiciones especiales de salud o padecimientos crónicos (diabetes, celiaquía, hipertensión, etc.) las PPL apuntan que se proveen debidamente.

Atención de salud

La sección Sanidad de la UP 1 cuenta con personal médico, de enfermería y odontología. Actualmente funciona en un espacio físico específico y, tal como mencionamos, se encuentran en construcción nuevas instalaciones para una mejor atención. De acuerdo a lo informado por la DGSPER, el servicio de odontología de la UP 1, además de dar atención en tratamientos dentarios y toma de muestras para realizar prótesis, es la única que cuenta con mecánicos dentales, son quienes fabrican y proporcionan las prótesis a todas las unidades de la provincia.

El servicio de sanidad trabaja en articulación con los Hospitales, Centros de Salud y programas provinciales (HIV, Diabetes, entre otros) del sistema público, para atención especializada o de mayor complejidad, la realización de estudios y tratamientos que requieran las PPL.

Con relación a la salud mental y el tratamiento de adicciones, las autoridades afirman que las problemáticas son crecientes y que la sobrepoblación hace más difícil su abordaje, que de por sí ya es complejo. Apuntan que desde la UP se garantizan espacios psicoterapéuticos individuales y grupales, terapias individuales y tratamientos farmacológicos. Cuenta con 11 psicólogos, 1 psiquiatra

Al ser consultadas las PPL expresaron problemas relacionados al servicio interno de salud, algunos indican que muchas veces son atendidos en situaciones extremas porque empiezan a solicitarlo en conjunto todo el pabellón, otro aspecto mencionado fue que, en distintas ocasiones, les colocan inyectables o medicación sin informarles qué es lo que les colocan o dan y tampoco explicando lo que le sucede. Muchos refieren demoras en la atención y problemas con el suministro de medicación indicada.

Trabajo

La Unidad Penal Nº 1 ofrece diversos talleres laborales:

- Panadería
- Carpintería
- Mantenimiento
- Automotores
- Mueblería
- Tapicería y troqueladora
- Zapatería
- Tejido
- Chapa y pintura
- Electricidad
- Escobería
- Lavadero

La UP tiene un convenio celebrado con la Municipalidad de Paraná y con el IAPV, para realización de tareas generales por parte de personas privadas de libertad. Participan en total 191 PPL.

Estos emprendimientos, además de promover el trabajo y la formación en oficios, generan ingresos económicos para el establecimiento. Cada uno cuenta con un maestro que coordina y forma a las personas privadas de libertad que trabajan.

Al ser consultadas por las actividades laborales, algunas PPL expresaron que hay acceso y disponibilidad. Otras afirmaron que sólo acceden a capacitaciones laborales, no a trabajo debido a falta de cupo. Se reitera el reclamo por los peculios muy bajos en el trabajo.

Educación

La unidad penal cuenta con escolaridad primaria y secundaria, talleres de capacitación laboral y acceso a carreras de nivel universitario que ofrece la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER). Por su parte, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) brinda diversos talleres e instancias de capacitación. Con relación a la escolaridad, las autoridades afirman que recientemente, a partir de gestiones desde el SPER, se habilitaron nuevos cupos en turno mañana.

Los Talleres de Capacitación Laboral que se ofrecen son los siguientes, con diversa cantidad de inscriptos[5] :

- Albañilería en construcciones tradicionales: 25 personas
- Auxiliar en pintura y manualidades: 30 personas
- Auxiliar en instalaciones eléctricas: 25 personas
- Auxiliar en gestión de pymes: 25 personas
- Auxiliar en administración contable: 20 personas
- Peluquería: 25 personas.

La UADER ofrece carreras de nivel superior y talleres extracurriculares con cursado presencial.

Carreras (FHAyCS):

- Tecnicatura en Accidentología Vial (FCyT UADER)
- Análisis de Sistemas (FCyT UADER).
- Profesorado en Historia (FHAyCS - UADER)
- Profesorado en Psicología (FHAyCS - UADER).

Oferta extracurricular[6]:

- Taller Género y Derechos.

[5] Información suministrada por la DGSPER en el marco del Consejo Consultivo del Mecanismo Local.
[6] Información suministrada por la DGSPER en el marco del Consejo Consultivo del Mecanismo Local.

- Taller de alfabetización.
- Talleres de promoción de lectura y escritura.
- Talleres de apreciación musical.

La UNER brinda talleres sobre temática de Nuevas Masculinidades, Ley Micaela y Violencias de Género.

Otros

Un problema registrado en todos los pabellones es el del estado de los colchones, en tanto gran parte de estos se encuentran degradados o vencidos. Asimismo, varias personas expresaron necesidad de frazadas para abrigo que no fueron entregadas durante el invierno vigente.

Celdas de Régimen Diferenciado

De acuerdo al SPER, este sector se creó al considerar diversas problemáticas: contexto de crecimiento de la población carcelaria, sobrepoblación, aumento de conflictos comunitarios por violencia y consumo problemático, problemas de convivencia en las unidades penales. Estas celdas se destinan a personas caracterizadas como de alta peligrosidad y con serias dificultades de convivencia, por lo que, tal como especifica el reglamento, su tratamiento es estrictamente individual. Esto supone que tengan actividades, recreos y visitas en horarios específicos, y que permanezcan sin contacto con otras personas privadas de libertad. Con relación a la vinculación familiar y social, pueden acceder a llamadas telefónicas en horarios específicos, limitadas sólo a familiares directos acreditados previamente, y pueden recibir visitas cada 15 días.

La permanencia en este régimen no es indefinida en tanto, eventualmente, en función de la evaluación de un equipo interdisciplinario especializado, y de aprobarlo las áreas de Tratamiento y de Seguridad, las personas pueden pasar a vivir en pabellones comunes.

Finalmente, cabe agregar que se realizan requisas diarias y exhaustivas a cada celda y persona.

Conclusiones y recomendaciones

Realizada la visita de inspección a pabellones específicos de la Unidad Penal Nº 1, el CPPTER realiza las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Estado edilicio y habitabilidad:

CEI: las dimensiones de las celdas son óptimas siempre y cuando se utilicen para alojamiento individual. Las celdas presentan problemas de humedad, no tienen cerramientos por lo cual son frías en tiempos de bajas temperaturas. No tienen lavatorio y las letrinas en algunos casos no funcionan correctamente.

CRD: presentan buenas condiciones, con instalaciones aptas.

Pabellón Nº 17 y Nº 2: Las celdas están sobrepobladas. La cantidad de inodoros, duchas y lavatorios es insuficiente para la cantidad de personas alojadas. La instalación eléctrica es precaria y, por tanto, insegura. Se advierten filtraciones y humedades. En el caso del pabellón Nº 17 el acceso a luz natural es escaso.

> *Se recuerda a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos la importancia de adecuarse progresivamente a los Estándares Mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios elaborados por el CNPT*[7].
>
> *Se recomienda al Poder Ejecutivo realizar las reformas edilicias necesarias para garantizar condiciones de alojamiento acordes en cuanto a habitabilidad, ventilación, iluminación, seguridad (instalaciones eléctricas, humedades), sanitarios e higiene (desagües, funcionamiento de baños y duchas).*
>
> *Se deben descomprimir los pabellones, habilitando nuevos espacios óptimos para alojar personas.*

- Higiene:

Las condiciones de higiene en las CRD son correctas. En los demás pabellones se advierte presencia de humedades y la limpieza es deficiente como resultado de la cantidad de personas que conviven, lo que conlleva a un uso intensivo de las instalaciones.

Se recabaron reclamos referidos a la entrega de productos de higiene personal (jabón, pasta dentífrica, papel higiénico) y limpieza general (detergente, lavandina).

> *Se recomienda a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, incrementar la entrega de elementos de higiene personal y limpieza y desinfección de las celdas, y regularizarla para que se dé en plazos más acotados entre una entrega y otra.*

[7] Disponible en: https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/01/Estandares-1.pdf

- Alimentación:

Se valora el avance en la construcción de la nueva cocina, que permitirá a la brevedad una mejora importante. Los menús informados indican provisión de carnes de pollo y cerdo. También guisados y otras comidas.

Se registraron reclamos referidos a la variedad de los alimentos y la falta de verduras y frutas frescas.

> *Se recomienda a la Dirección General del Servicio Penitenciario, garantizar la provisión de alimentos con dietas variadas, nutritivas, suficientes y adaptadas a condiciones de salud particulares.*

- Régimen de visitas, régimen de vida y comunicaciones:

El Servicio Penitenciario de Entre Ríos mantiene un régimen de **visitas** que sólo habilita la visita de familiares directos, lo cual excluye la posibilidad de recrear otras relaciones que hacen a la socialización de las PPL, como familiares indirectos y allegados. Esto fue observado por el CPPTER en otras oportunidades. Cabe recordar que la vinculación familiar y social de las personas tiene una relación directa con el objetivo de su reinserción en la sociedad. El crecimiento constante de la población carcelaria implica sin dudas un desafío en la gestión y organización de los espacios y tiempos, y la garantía de condiciones de seguridad, pero no pueden ser motivo de restricciones a este derecho.

Con respecto a las **comunicaciones**, las PPL entrevistadas expresaron que pueden comunicarse con sus familiares, allegados y defensores a través de los teléfonos provistos por el SPER.

> *Se recomienda a las autoridades de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos la revisión y actualización del Régimen de Visitas, de forma que se promueva la vinculación familiar y social, evitando así restricciones indebidas.*

- Trabajo**:**

Se valora el desarrollo de talleres y proyectos laborales y productivos, que contribuyen a la formación y el trabajo de las personas privadas de libertad y generan ingresos genuinos para el establecimiento.

> *Se valoran las iniciativas por tanto se insta a continuar promoviendo la mayor participación en los proyectos laborales.*

- Educación:

Se valora la inclusión educativa, la presencia de educación universitaria y la generación de instancias formales y no formales.

- Otros:

Se continúa registrando el problema del estado de los colchones. Estos, tal como describimos, se encuentran visiblemente degradados y rotos, y no son ignífugos.

Por otra parte, se registran testimonios sobre presencia de plagas de cucarachas, chinches y roedores.

> *Se recomienda a la DGSPER la adquisición y provisión de colchones en cantidad y calidad acordes.*
>
> *Se insta a intensificar las fumigaciones y la desratización. Asimismo, se reitera la importancia de proveer camas de hierro a fin de evitar la proliferación de plagas que anidan en las maderas.*

Finalmente, cabe acotar que se valora positivamente desde este Comité la buena disposición de las autoridades del Penal ante pedidos de información y comunicaciones. Asimismo, se considera muy importante el rol de los Delegados Penitenciarios.

Referencias

CNPT. *Informe anual a la Comisión de la Defensoría del Pueblo 2022*. Disponible en: https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Anual-a-la-Comision-Bicameral-de-la-Defensoria-del-Pueblo-2022.pdf

CAT, Observaciones finales sobre Argentina, 24 de mayo de 2017, op. cit.

CNPT, *Estándares mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios*, Resolución 16/21.

CNPT, Informe sobre visita de inspección a Entre Ríos, noviembre de 2021.

Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT), *Informe sobre la visita a la Argentina 2013*, CAT/OP/ARG/1, 27 de noviembre de 2013.